

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 638-2018

GUATEMALA, 06 DE DICIEMBRE DE 2018

LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que con fecha diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH cuatrocientos treinta y dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 432-029-2018**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Ricardo (Único Nombre) López Coronado.

CONSIDERANDO:

Que mediante providencia No. DICABI-016-2018 de fecha tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), el Licenciado Luis Enrique Rojas Samayoa, Director de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles, traslada oficio S/N de fecha tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), en el cual Ricardo (Único Nombre) López Coronado solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH cuatrocientos treinta y dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 432-029-2018**), de fecha diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número trescientos cincuenta y cuatro guion dos mil dieciocho (**354-2018**) de fecha trece (13) de julio de dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH cuatrocientos treinta y dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 432-029-2018**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 26 y 27 literales a), d) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH cuatrocientos treinta y dos guion cero veintinueve guion dos mil dieciocho (**DRH 432-029-2018**), a partir del ocho (8) de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Ricardo (Único Nombre) López Coronado y a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles.

COMUNIQUESE

Carmen Abril
Viceministra de Finanzas Públicas
Encargada del Despacho



Claudia Larrosa Rojas
Viceministra de Finanzas Públicas

CLAG/CLRI/MSMI/ABSC/CIDR/KIEM/ur/jj



g